

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1501
SALTA, 19 de octubre de 2017
Expediente N° 10.933/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Geomorfología de la carrera de Geología por parte del Ing. Ramiro Gonzalo Bermudez; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 22- el citado profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Geomorfología de la carrera de Geología.

Que la misma cuenta con el aval del Lic. Felipe Rivelli.

Que la Escuela de Geología -a fs. 24- propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que a fs. 28 se realiza la observación de la conformación de la Comisión Asesora según Art. 3 y 5 de la R-CDNAT-2010-280.

Que -a fs. 31- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar la Comisión incluyendo al Lic. Felipe Rivelli.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3°- corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al **Ing. Ramiro Gonzalo Bermudez** respecto al Plan de Trabajo obrante -a fs. 01-10 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura Geomorfología de la Escuela de Geología con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1501

SALTA, 19 de octubre de 2017
Expediente N° 10.933/2015

Titulares:

Lic. Felipe Rafael RIVELLI
Geól. Ciro CAMACHO
Ing. Ramón OSINAGA


Suplentes:


Ing. Liliana PÉREZ

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Geomorfología, Interesado, Lic. Felipe Rivelli, Escuela de Geología, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora(Lic. Felipe Rivelli a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg.


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales